

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 258/2024

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 2023/00002264, de fecha 17 de octubre de 2023, la cual se transcribe íntegramente:

«Vista el Acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo de dos plazas de ORDENANZA VIGILANTE, a tiempo parcial, concurso, en el marco del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 9 de octubre de 2023, por la que se eleva propuesta a esta Alcaldía de nombramiento del aspirante DON CRISTÓBAL LÓPEZ GARCÍA, con DNI número **4592***.

Visto que, conforme a lo dispuesto en las Bases de Convocatoria, por parte del candidato propuesto se ha presentado dentro del plazo concedido para ello la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la convocatoria, y en virtud de todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. NOMBRAR al candidato que seguidamente se de-

talla, como Personal Laboral Fijo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento para ocupar la plaza de:

ORDENANZA VIGILANTE

Nombre y Apellidos: DON CRISTÓBAL LÓPEZ GARCÍA

DNI Núm. **4592***

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado haciéndosele saber que, conforme a lo dispuesto en la Base 8ª de la Convocatoria, posee un plazo de un mes a contar desde el presente nombramiento para su toma de posesión, firma del correspondiente contrato e iniciar la prestación laboral. La no incorporación del aspirante a su plaza sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

TERCERO. Publicitar el citado nombramiento mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta, igualmente de ello, a la representación sindical del personal laboral de este ayuntamiento a los efectos procedentes.

CUARTO. Trasladar a Intervención Municipal y al Negociado de Personal para su conocimiento y toma de razón.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, Doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 14 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.